

1144

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 176/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leandro Daniel ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 176/2003 de la Facultad Regional La Plata.

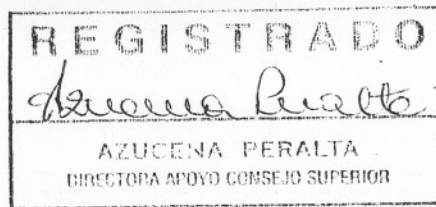
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 176/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Semántica del Lenguaje, al alumno Leandro Daniel ROSSI, Legajo N° 05-12770-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1144/2004

UTN
mel
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretarío Académico y de Planeamiento